

Resolución Directoral

Lima, 30 de Diciembre de 2021

Vistos: La Nota Informativa N° 729-2021-OP-OEA/INO y el Informe Técnico N° 040-2021-PPTO-OP/INO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30957 se regula el nombramiento progresivo, en el año fiscal 2019, como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral, cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el mencionado nombramiento, no fueron incluidos en los procesos de nombramiento correspondientes a los años 2014 al 2018 y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, en el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30957 aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2019-SA, señala que la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora emite el respectivo acto resolutivo de nombramiento según cronograma que se establezca para tal fin, una vez que se validen previamente que los cargos a nombrarse se encuentran en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), cuente con recursos correspondientes y la respectiva Certificación del Crédito Presupuestal, así como el reordenamiento del cargo en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y la consecuente Aprobación del Presupuesto Análítico del Personal (PAP Modificado);

Que, a través del numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, se autorizó al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), la continuación del proceso de nombramiento de hasta el 40% (cuarenta por ciento) durante el año 2020, de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que resultaron aptos durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el mencionado nombramiento.

Que, asimismo, el numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto de Urgencia antes mencionado, dispuso que el Ministerio de Salud aprueba, mediante Resolución Ministerial, la relación nominal del total del personal que resultó apto durante el proceso iniciado el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, se dispuso aprobar en Anexo 1-A, "Relación Nominal del personal apto en el proceso de nombramiento consolidado a nivel nacional por unidades ejecutoras, en sujeción a lo establecido en el Decreto de Urgencia N°016-2020", así mismo considera a su vez en Anexo 1-B la Relación Nominal del 40% a nombrar durante el ejercicio fiscal 2020, correspondiente para la Unidad Ejecutora 0124-008 - Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" una (01) plaza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 096-2020-INO-D, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Reordenado – Año 2020 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", en la cual se encuentra previsto el cargo del personal de salud a ser nombrado;

Que, a través del numeral 1, de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se autorizó al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), a continuar con el proceso de nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a que se refiere el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, durante el primer semestre del año 2021;

Que, asimismo, el numeral 2 de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, antes mencionada, dispone que para el proceso de nombramiento es requisito que las plazas o puestos a convocar se encuentren aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Secretarial N° 049-2021/MINSA, se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2021, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, entre ellos del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" de acuerdo con el detalle contenido del Anexo: "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Ministerio de salud";

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2021-INO-D, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 de la Unidad Ejecutora 0124-008- Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", en el cual está considerada para nombramiento una (01) plaza en la condición de vacante presupuestada;

Que, mediante Oficio N° 974-2021-DG-OEA-OP/INO se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la creación de un (01) registro para el nombramiento 2020;

Que, a través del Informe Técnico N° 040-2021-PPTO-OP/INO emitido por el área de Remuneraciones y Presupuesto de la Institución concluye que la plaza de nombramiento 2020 del servidor Gustavo Dydier Pagan Soto, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel



Resolución Directoral

Lima, 30 de Diciembre de 2021

TM-1 y con número de CAP N° 0186 cuenta con un costo anual presupuestal de nombramiento, remitiendo dicho informe a la Oficina de Personal, para su derivación a quien corresponda para la emisión de la Resolución correspondiente de nombramiento;

Que, mediante Nota Informativa N° 729-2021-OP-OEA/INO la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Dirección General el Informe Técnico N° 040-2021-PPTO-OP/INO, solicitando seguir con el trámite para la emisión de la Resolución Directoral;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, y modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR a partir del 01 de enero del 2022, al Profesional de la Salud, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 0124-008 – Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”, en el cargo y nivel remunerativo, que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PUESTO SEGÚN CAP-P	NIVEL REM.	REGISTRO AIRHSP	NOMBRE DEL ÓRGANO
1	PAGAN SOTO GUSTAVO DYDIER	10454378	TECNÓLOGO MÉDICO	TM-1	000370	DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Personal, incluir en la Planilla Única de Pago de la Unidad Ejecutora N° 008, del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”, al Profesional de la Salud indicado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que el personal de salud señalado en al artículo 1°, le corresponde percibir el monto de la valorización principal del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

Artículo 4°.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en al artículo 1°, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de su nombramiento, salvo las excepciones en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 025-2019-SA.

Artículo 5°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”, www.ino.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

PERU Ministerio de Salud

DRA. MALENA TOMIYAMA FERNANDEZ
 DIRECTORA GENERAL (e)
 CMP. 27620 R.N.E. 14992



